



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 479 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 OCT 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 097-2019-SUNEDU/CD, de fecha 22 de julio de 2019, se resuelve en el Artículo 1.- Aprobar el "Modelo de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina", que contiene: La Matriz de Condiciones Básicas de Calidad para Programas de Pregrado de Medicina (Anexo N° 1); Cronograma del proceso de Licenciamiento de Programas de Pregrado de Medicina (Anexo N° 2); Formatos de Licenciamiento de Programas de Pregrado de Medicina (Anexo N° 3); Matriz de Condiciones Básicas de Calidad de los Programas de Pregrado de Medicina con justificación encada indicador (Anexo N° 4); Relación de Programas de Pregrado de Medicina por universidad, según estado del proceso para licenciamiento institucional, tipo de gestión y departamento (Anexo N° 5); Cuadro Comparativo de los sistemas de aseguramiento de la calidad internacionales y la propuesta peruana (Anexo N° 6); Diagrama de Flujo: Procedimiento de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina (Anexo N° 7); Línea de tiempo de la implementación del Licenciamiento de Programas de Pregrado de Medicina (Anexo N° 8); Perfil del médico evaluador (Anexo N° 9);

Que, con Decreto Supremo N° 176-2022-EF, se decreta en el Artículo 1. "1.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 4 854 490,00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), a favor de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA) y Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM); para financiar el costo que implica la creación de ciento cuarenta y seis (146) nuevas plazas de docentes ordinarios, en el marco de lo dispuesto en el literal c) del numeral 1 de la Centésima Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 64. "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), (...). Asimismo, prescribe en el artículo 66. Escuelas Profesionales. (...) Las Escuelas Profesionales de la UNTRM son: (...), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA) (...) - *Escuela Profesional de Medicina Humana*, (...);



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 479 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 19 de octubre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el "PLAN PROGRESIVO DE CONTRATACIÓN DOCENTE PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA", de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 001206-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 19 de octubre de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Vicerrectorado Académico, la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, antes descrita;

Que, mediante Oficio N° 0700-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de octubre de 2022, la Vicerrectora Académica (e), solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 19 de octubre de 2022, antes citada:

Que, el citado Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2022, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 19 de octubre de 2022, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 19 de octubre de 2022, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la cual se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el "PLAN PROGRESIVO DE CONTRATACIÓN DOCENTE PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA"; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en nueve (09) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



PLAN PROGRESIVO DE CONTRATACIÓN DOCENTE PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

Octubre 2022

TABLA DE CONTENIDO

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivo.....	3
III.	Justificación.....	3
IV.	Base legal.....	3
V.	Diagnóstico de plazas docentes en la Escuela Profesional de Medicina...3	
VI.	Asignación de plazas docentes para la Escuela Profesional de Medicina en el marco del Decreto Supremo N° 176-2022-EF.....	7
VII.	Contratación docente progresiva para los años 2023 y 2024.....	8
VIII.	Cronograma.....	8
IX.	Presupuesto.....	8
X.	Responsables.....	9
XI.	Conclusiones.....	9
XII.	Recomendaciones.....	9



I. Introducción

El presente plan señala los procedimientos a seguir para la Ordinización y Contratación Progresiva de los docentes del Programa de Pregrado de Medicina que a la fecha se encuentran en modalidades de contratación temporal, en una línea de tiempo de 2 años.

Este plan se sustenta en la necesidad de completar la plana docente producto de la atención extraordinaria de estudiantes de universidades no licenciadas que representó una modificación en los requerimientos docentes por parte de la Escuela Profesional por el ingreso de 34 estudiantes trasladados.

Adicionalmente, contar con docentes en modalidades de contrato más estables es parte de la mejora continua que sigue la UNTRM en el marco de sus procesos de calidad, así como en la Resolución de Consejo Directivo N°097-2019-SUNEDU/CD, que aprueba el Modelo de Licenciamiento de Programa de Pregrado de Medicina.

II. Objetivo

Establecer la guía de procedimientos a fin de contar con la plana docente de manera sostenida para fortalecer la oferta del programa profesional de Medicina en la UNTRM, en el marco de la mejora continua y de la Resolución de Consejo Directivo N°097-2019-SUNEDU/CD, que aprueba el Modelo de Licenciamiento de Programa de Pregrado de Medicina.

III. Justificación

El presente plan se justifica en la necesidad de continuar con el normal desarrollo de las labores académicas en los diversos Programas Académicos que oferta nuestra entidad.

Por otro lado, el plan se justifica en la capacidad adicional de docentes que requirió para la Escuela Profesional de Medicina la incorporación de 34 estudiantes de universidades con licencia denegada, a partir de 2020.

Asimismo, el número planteado de plazas a cubrir se justifica en las plazas vacantes con las que cuenta la universidad en el marco del Decreto Supremo N°176-2022-EF.

IV. Base legal

- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Estatuto de la UNTRM
- Reglamento General de la UNTRM
- Resolución de Consejo Directivo N°097-2019-SUNEDU/CD, que aprueba el Modelo de Licenciamiento de Programa de Pregrado de Medicina.

V. Diagnóstico de plazas docentes en la Escuela Profesional de Medicina

La escuela profesional de medicina humana opera desde el año 2014, atendiendo regularmente entre 25 y 40 estudiantes ingresantes por año. Para la atención de estos alumnos, y dependiendo de la disponibilidad presupuestal para plazas y contratos docentes en la UNTRM, se han realizado los siguientes concursos públicos de contratación y nombramiento docente.



**Sistematización de concursos públicos de contratación y nombramiento docente de la
Escuela Profesional de Medicina**

(2013-2021)

Resolución (Bases)	Fecha de convocatoria	Número de plazas publicadas 1/	Número de postulantes	Número de postulantes aptos	Número de plazas adjudicadas	Resolución (resultados)	Fecha de resolución	Comentario
Resolución de Consejo Universitario N° 081-2013-UNTRM-CU	22/4/2013	1	1	1	1	Resolución de Consejo Universitario N° 096-2013-UNTRM-CU.	29/5/2013	Nombramiento TC del docente La Torre y Jimenez Jorge Arturo.
Resolución Rectoral N° 737-2013-UNTRM-R	28/8/2013	1	1	1	1	Resolución de Consejo Universitario N° 222-2013-UNTRM-CU.	23/9/2013	Nombramiento TC del docente Torres Santillán, Carlos.
Resolución de Consejo Universitario N° 319-2015-UNTRM-CU.	16/11/2015	1	1	1	1	Resolución de Consejo Universitario N° 348-2015-UNTRM-CU.	29/12/2015	Nombramiento TC de la docente Poemape Mestanza, Rossmery Leonor.
Resolución de Consejo Universitario N° 215-2017-UNTRM/CU	26/7/2017	2	2	2	2	Resolución de Consejo Universitario N° 263-2017-UNTRM-CU.	18/8/2017	Nombramiento TC del docente Orlando, Victor Zea.
Resolución de Consejo Universitario N° 268-2017-UNTRM/CU	26/7/2017	2	2	2	2	Resolución de Consejo Universitario N° 295-2017-UNTRM-CU.	15/9/2017	Nombramiento 20 H del docente Diaz Ledesma Carlos Alberto.
Resolución de Consejo Universitario	26/7/2017	2	2	2	2	Resolución de Consejo Universitario	15/9/2017	Nombramiento TC de los docentes Rolando Ramos Chuquimbalqui y Marcos



N°268-2017-UNTRM/CU						N° 295-2017-UNTRM-CU.		Francisco Garavito Castillo.
Resolución de Consejo Universitario N°387-2021-UNTRM/CU	7/12/2021	5	5	5	5	Resolución de Consejo Universitario N° 405-2021-UNTRM-CU	17/12/2021	Nombramiento TC del docente Víctor Manuel Garnique Parraguez, Carmen Inés Gutierrez de Carrilo, witre Omar Padilla, Rainer Marco López Lapa, Elito Mendoza Quijano

1/ se contempla a partir de esa columna únicamente las plazas o contratos en el programa de pregrado de medicina

Fuente y elaboración: UNTRM.

Requerimiento docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana según plan de estudio con requerimiento excepcional de estudiantes trasladados

CICLO	ASIGNATURAS	CÓDIGO	HORAS	CRÉDITO	Total necesario		Total pendiente		
					Plazas	Contrato	Plazas	Contrato	Horas contrato
I	BIOFÍSICA	013SB101	96	4		1		1	20
	BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	013SB102	96	4	1				
	ÉTICA	013SH104	64	3	2				
	HISTORIA DE LA MEDICINA	013SH103	64	3	2				
	MATEMÁTICA BÁSICA	013SB105	64	3		1		1	
	QUÍMICA GENERAL	013SB106	96	4	1				
II	ANATOMIA HUMANA	013SP201	288	12	2				
	EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA	013SP202	96	4	2				
	HISTOLOGÍA	013SP203	144	6	2	1		1	16
III	BIOQUÍMICA	013SB301	96	4	1				
	ESTADÍSTICA MÉDICA Y DEMOGRAFÍA EN SALUD	013SB302	80	4	1				
	FISIOLOGÍA	013SP303	192	9	3				
IV	MICROBIOLOGÍA MÉDICA BÁSICA	013SP401	112	5		2		2	16 y 8
	PARASITOLOGÍA MÉDICA BÁSICA	013SP403	96	4		2		2	16
	PATOLOGÍA GENERAL	013SP404	192	8	2	2		2	16
V	FARMACOLOGÍA	013SP501	160	7	1				
	FISIOPATOLOGÍA	013SP502	80	4	1	1		1	16
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	013SP304	64	3	1				
	SEXUALIDAD	013SP504	80	4	1				
VI	BIOÉTICA	013SP601	64	3	1				
	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	013SP602	64	3		1		1	16



	INTRODUCCIÓN A LA CLÍNICA (SEMIOLOGÍA)	013SP603	304	14	1	4		4	20
	LABORATORIO CLÍNICO	013SP604	96	4		2		2	16
VII	MEDICINA INTERNA I	013SP701	480	20	1	6		6	20
	SEMINARIO DE ELABORACIÓN DE TESIS I	013SP402	80	4	1				
VIII	MEDICINA INTERNA II	013SP701	480	20	1	6		6	20
	SEMINARIO DE ELABORACIÓN DE TESIS II		80	4	1				
IX	CIRUGIA HUMANA I	013SPX01	304	14	3	1		1	16
	EPIDEMIOLOGÍA I	013SPX02	96	4	1				
	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN I	013SPX03	48	2	1				
	SEMIOLOGÍA PSIQUIÁTRICA Y PSIQUIATRÍA I	013SPX04	96	4	1				
X	CIRUGIA HUMANA II	013SPX01	304	14		4		4	16
	EPIDEMIOLOGÍA II	013SPX02	96	4	1				
	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN II	013SPX03	48	2	2				
	SEMIOLOGÍA PSIQUIÁTRICA Y PSIQUIATRÍA II	013SPX04	96	4		1		1	20
XI	Ginecología y Obstetricia	013SPXI2	336	14		2		2	16 y 20
	Medicina Legal	013SPXI1	208	8	1	1		1	20
	Medicina tradicional	013SPXI3	48	2	1				
	Nutrición y estilo de vida saludable	013SPXI4	48	2	1				
XII	Emergencia y Desastres	013SP121	160	6	1				
	Gerencia en Salud	013SP122	48	2	1				
	Medicina Familiar	013SP123	48	2	1				
	Pediatría	013SP125	384	16	1	1		1	20
XIII- XIV	Internado de Cirugía	013SP131	384	12	1				
	Internado de Ginecología y Obstetricia	013SP132	384	12	1				
	Internado de Medicina	013SP133	384	12	1				
	Internado de Pediatría	013SP134	384	12	1				

Fuente y elaboración: UNTRM

En línea con lo expuesto, puede observarse que la Escuela Profesional de Medicina Humana cuenta con los docentes necesarios para prestar adecuadamente el servicio. No obstante, existe una oportunidad para mejorar la contratación en la escuela. A la fecha, existen 39 locadores de servicios que podrían pasar a ser docentes ordinarios con las plazas que se aginan por el Decreto Supremo N°176-2022-EF y/o mediante la solicitud de recursos adicionales al MEF para el período 2024.

Según el plan de actividades 2023 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, se requiere el nombramiento de personal académico para las siguientes áreas:

Nº	Formación y tipo de especialidad	Tipo de dedicación	Horas de dedicación
1	Médico cirujano con especialidad en Medicina Interna	Parcial	20 horas
2	Médico cirujano con especialidad en Cirugía General	Parcial	20 horas
3	Médico Cirujano con especialidad en Ginecología y Obstetricia	Parcial	20 horas
4	Médico Cirujano con especialidad en Pediatría	Parcial	20 horas
5	Médico Cirujano con especialidad en Psiquiatría	Parcial	10 horas
6	Lic. en Laboratorio Clínico con maestría	Parcial	20 horas
7	Microbiólogo o Parasitólogo con maestría	Completo	40 horas

Nota: Plan elaborado con fecha Octubre de 2022.

Por tanto, se requiere nombrar a 7 docentes y formalizar los contrato al menos a 32 docentes. Se esperaría solicitar estos recursos durante 2023, de modo de poder tener los recursos para estos 32 docentes para el año 2024.



VI. Asignación de plazas docentes para la Escuela Profesional de Medicina en el marco del Decreto Supremo N° 176-2022-EF

El 27 de julio de 2022 fue promulgado el Decreto Supremo N°176-2022-EF, que Autoriza Transferencia de Partidas a favor de diversas Universidad Públicas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. En el mencionado decreto, se establece que una de las universidades receptoras de esta transferencia es la UNTRM, como se muestra a continuación en el Considerando:

"Que, mediante Memorando N° 1804-2022-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta sujeción a la información que remite el Ministerio de Educación, procede a estimar el costo para financiar las ciento cuarenta y seis (146) plazas de docentes ordinarios de la Categoría Principal, siendo un total de veinte (20) plazas de docentes ordinarios para la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), cuarenta y seis (46) plazas de docentes ordinarios para la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA) y ochenta (80) plazas de docentes ordinarios para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM); correspondiente al periodo de setiembre a diciembre del año 2022 (el subrayado es propio)".

Por otra parte, se señala el procedimiento para la aprobación institucional que derive en la transferencia de recursos a las universidades beneficiarias según lo que establece el artículo 2.

"Artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 El Titular del Pliego habilitador y de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente

dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma".

VII. Contratación docente progresiva para los años 2023 y 2024

6 plazas de principales

33 contratos docentes (distintos a locación de servicios).

VIII. Cronograma



Concursos a realizar	Fecha aproximada
Concurso de nombramiento docente 2023-I	Febrero-marzo 2023
Concurso de nombramiento docente 2023-II	Junio-julio 2023
Concurso de contratación docente 2024-I	Febrero-marzo 2024
Concurso de contratación docente 2024-II	Junio-julio 2024

IX. Presupuesto

Que, la UNTRM cuenta con un presupuesto asignado a partir del Decreto Supremo N°176-2022-EF, según el siguiente detalle:

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066: Formación Universitaria de Pregrado

PRODUCTO 3000784: Docentes con Adecuadas Competencias

ACTIVIDAD 5005857: Ejercicio de la Docencia Universitaria

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios

De estos recursos, se ha previsto asignar a la UNTRM S/ 2,659,994.52 para el período septiembre-diciembre. En esta misma línea, se espera que el MEF asigne en 2023 el financiamiento que permite la continuidad de las medidas tomadas.

X. Responsables

Los responsables del cumplimiento del presente Plan:

1. Consejo Universitario
2. Comisión Central de Concurso de Contrato Docente
3. Comisión Central de Concurso de Promoción Docente
4. Comisión Central de Nombramiento Docente
5. Unidad de Recursos Humanos

XI. Conclusiones

A partir del análisis realizado, se concluye lo siguiente:

- La Escuela Profesional de Medicina de la UNTRM requiere contratar 39 docentes en durante el período 2023-2024, con el fin de mejorar la calidad del servicio educativo, a partir de la incorporación a la escuela profesional de docentes que hoy se encuentran bajo contratos temporales.
- La UNTRM cuenta con los recursos asignados a partir del Decreto Supremo N°176-2022-EF para financiar ochenta (80) plazas de docentes ordinarios en la Categoría Principal a partir del año 2022.
- De los recursos asignados por el Decreto Supremo N°176-2022-EF, se ha definido que seis (6) plazas de docentes principales sean destinados a la Escuela Profesional de Medicina.
- Considerando el proceso establecido para la asignación de los recursos por parte del MEF y el MINEDU, se programa la convocatoria para la incorporación de docentes para los semestres 2023-I y 2023-II.
- A partir de la demanda adicional de recursos para el período 2024, se espera concluir con la incorporación progresiva de docentes a la Escuela Profesional de Medicina que actualmente se encuentran en modalidades de contratación temporales.



XII. Recomendaciones

A partir del análisis realizado, se recomienda lo siguiente:

- Realizar Procesos de Concursos Públicos para Nombramiento Docente, a fin conformar una plana docente ordinaria en la Escuela Profesional de Medicina de la UNTRM, a partir de los recursos a ser transferidos a la UNTRM en el marco del Decreto Supremo N°176-2022-EF durante el año 2023.
- Realizar una solicitud de demanda adicional de recursos para la contratación de 39 docentes para la Escuela Profesional de Medicina de la UNTRM, y llevar a cabo los concursos públicos para dicha contratación durante los semestres 2024-I y II.